

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37, 45, fracciones III, 46, fracciones II y III, y 62, fracciones I y XII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 8, numeral 1, inciso j), 23, 25, numeral 3, inciso b) y 31, numeral 1, inciso g), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y en cumplimiento con lo establecido en los numerales 12, 13 y 14 del Considerando III del Proyecto de Acuerdo IEEBC-CG-PA13-2020 aprobado por el Consejo General en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del día 24 de Septiembre de 2020, donde responsabiliza a la Comisión de Procesos Electorales del seguimiento a las actividades del Plan Integral y Calendario a través de la herramienta informática, a fin de dar seguimiento y control a las actividades trazadas en el calendario; informamos lo siguiente:

La Coordinación de Informática y Estadística Electoral elaboro una herramienta informática que permite dar seguimiento a las actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Que en reunión informativa de la comisión de Procesos Electorales llevada a cabo el día 18 de enero del presente año, se acordaron las siguientes acciones para comenzar a utilizar esta herramienta informática.

La Coordinación de Informática y Estadística Electoral alimento esta herramienta con las actividades generales del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, razón por la cual la Comisión de Procesos Electorales solicitó al Secretario Ejecutivo gire instrucciones para que cada área y/o departamento de este instituto desglose las actividades que conllevan al cumplimiento de dichas actividades generales, lo anterior previa capacitación que realice la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, teniendo como fecha límite el día 27 de enero del presente año para que la comisión vea reflejado su avance.

Las especificaciones técnicas solicitadas a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral para el buen funcionamiento de la misma son:

- Que genere un reporte general de actividades por periodo (ejemplo enero-febrero).
- Que señale una temporalidad para inicio y termino de cada actividad, es decir si la actividad fue concluida después de los términos establecidos quede marcada con el color rojo y se enlace un mensaje al departamento respectivo para saber el motivo o razón del pro qué la demora en llevarla a cabo.
- Se genere un elemento de que la actividad fue cumplida, ya que el semáforo solo indicara que es lo realizado de cada actividad.
- Se genere un elemento de que la actividad fue cumplida, ya que el semáforo solo indicara que es lo realizado de cada actividad. A su vez que tenga un candado de revisión, esto es un apartado donde a través de un soporte documental se justifique y se dé por concluida dicha actividad (*archivo de evidencia*).

- Las titularidades deberán de designar un encargado de dar seguimiento, alimentando cada actividad, de igual forma el titular de departamento deberá poner una validación (tipo última revisión).
- Se otorga el plazo de una semana para alimentarlo, la primera revisión es el día jueves 28 de enero de 2021.
- La Coordinación de Informática y Estadística Electoral deberá brindar una capacitación virtual para el uso correcto de la herramienta informática, en la cual podrán asistir las y los Consejeros que deseen conocer el uso de la misma.

Mexicali, Baja California, a los veintiún días de mes de enero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES